



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 15-06-58928

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Analía S. Escobar solicitando prórroga para la finalización de la carrera.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 19 de la Ordenanza 2/00 del HCD.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

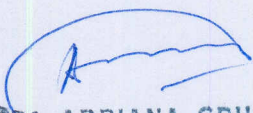
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar a la Bioq. Analía S. Escobar una prórroga de un (1) año, desde el 08-07-09 al 08-07-10, en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología.

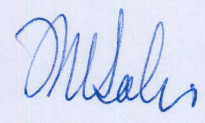
Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 437
AG/mlc



DRA. ADRIANA GRUPPI
DIRECTORA ALTERNA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC